

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 22 de febrero de 2021. Pasa a despacho del señor Juez informando que el término de publicación del llamado que se le hiciera al demandado a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas, se encuentra vencido, sin que dentro del mismo hubiera concurrido al proceso.

Fecha publicación Registro Nacional Personas Emplazadas: 22 de enero de 2021. **Términos de Publicación:** 25, 26, 27, 28 y 29 de enero, 01, 02, 03, 04, 05, 08, 09, 10, 11 y 12 de febrero de 2021. **Días inhábiles:** 23, 24, 30 y 31 de enero, 06 y 07 de febrero de 2021. Para proveer.



VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
Secretario

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS
(R)

Manizales, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	FRANCIA LUCELLY VILLADA NOREÑA
DEMANDADO:	JHON JAIRO GÓMEZ CARDONA
RADICADO:	2019-00204

Vencido como se encuentra el término del emplazamiento efectuado al señor **JHON JAIRO GÓMEZ CARDONA**, y en consideración a que éste ya se incluyó en la Lista de personas emplazadas de la página de la Rama Judicial conforme lo reglado en los artículos 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, procede el Despacho a nombrarle Curador Ad-Litem para que represente en este proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la **Dra. MÓNICA SALAZAR SALAZAR**, identificado con la CC. 30.309.271 y portador de la TP. 110.360 del C.S. de la J, quien se localiza en el teléfono 3104482550 y el correo electrónico monika.abogada@hotmail.com, en el cargo de **CURADORA AD-LITEM**

para que represente a la demandada en este proceso, señor **JHON JAIRO GÓMEZ CARDONA** (Art. 48 CGP).

SEGUNDO: Notifíquese este auto a la profesional mencionada conforme lo dispone el artículo 49 del C.G.P., una vez haya manifestado sobre su aceptación en el cargo se le notificará el contenido del auto que admitió la demanda, se le correrá el traslado respectivo y se le entregará copia de la demanda y anexos para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. Montoya', written over a circular stamp or seal.

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

VAGS